sadeco
saneamientos de Córdoba
empresa municipal
avda. Medina Azahara 4
14005 Córdoba
957 762000
www.sadeco.es

Exp. C15/11

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONTENEDORES DE RESIDUOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

1.- OBJETO.

Constituye el objeto del presente pliego de cláusulas técnicas la regulación del proceso de selección del contratista y de las condiciones del mantenimiento por un año, de 4.795 (+/- 5%) contenedores de carga lateral propiedad de SADECO, según el desglose que se relaciona a continuación, con destino y servicio para la recogida selectiva en el término municipal de Córdoba, mediante procedimiento abierto.

El mantenimiento a realizar será integral, por lo que incluirá el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de todas las averías y desperfectos que pudieran sufrir los contenedores, independientemente de la causa y de su envergadura, incluyendo, por tanto, la sustitución completa del equipo por uno nuevo en los casos en que no pueda repararse, para lo cual el adjudicatario contratará un seguro con los términos especificados en el apartado 6.

	3,2 m^3	**2,4 m3**	**Suma Cont.**
Orgánica	383	1.313	***1.696***
Envases e Inertes	390	1.365	***1.755***
Vidrio		640	***640***
Papel Cartón	704		***704***
SUMAS	1.477	3.318	***4.795***

Se mantendrán todos los contenedores relacionados y aquellos que SADECO tenga que adquirir, por ampliación de los puntos de depósito de la ciudad durante el periodo del contrato, para lo cual se deberá incluir en la oferta el precio unitario de estos incluyendo su mantenimiento.

2.- INFORMACIÓN A APORTAR PARA LA VALORACION TECNICA.

En la documentación a presentar con la oferta se aportará como mínimo, la siguiente información:

1.- Ficha técnica o documentación para cada uno de los tipos de contenedores ofertados para la sustitución y ampliación del parque de contenedores, que deberán ser de una misma marca, que incluya las características técnicas de los mismos.

2.- Memoria de los bienes ofertados, catálogos, etc.

3.- Documentación relativa al servicio, medios técnicos y humanos para el mantenimiento (vehículos, operarios, herramientas, taller, ubicación de la base de trabajo, etc.) y medidas de seguridad. Organización del servicio: averías y revisiones.

4.- Cualquier otra documentación técnica que aunque no esté relacionada, pudiera servir para mejor detalle y descripción de los bienes ofertados, para facilitar la valoración y estudio de la oferta.

Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Folio 1, Tomo 291, General 200, Libro de la Sección de Anónimas - C.I.F. A-14087126
IMPRESO EN PAPEL RECICLADO

3.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS NUEVAS ADQUISICIONES Y DE LOS CONTENEDORES DE SUSTITUCIÓN.

Las características mínimas de los contenedores, son las siguientes:

Contenedores de 3.200, 2.400 y 2.200 litros de capacidad nominal para la recogida selectiva de r.s.u., aptos para ser manipulados por los equipos recolectores de carga lateral que dispone la empresa municipal SADECO y con las siguientes características:

a) Contenedores que cumplan la normativa vigente.
b) Contenedores nuevos
c) Fabricados en Polietileno inyectado y coloreado en masa con certificación.
d) Con el color del residuo tanto en las tapas como en la cubeta que decida SADECO.
e) Resistentes a los agentes atmosféricos, con un grado de dureza y funcionalidad adecuado para el uso al que se destina.
f) Los contenedores destinados a materia orgánica serán de 2.200 litros de capacidad nominal, sin pedal, con boca de depósito de 40 cm de diámetro protegida mediante goma o sistema de ocultación equivalente, con ambas tapas condenadas, la de acceso por el usuario vendrá provista de llave universal de apertura con sistema de extracción solo posible con tapa cerrada. La tapa de acceso para descarga por el vehículo recolector vendrá provista de sistema de cierre con apertura por gravedad y autocierre tras la descarga.
g) Los contenedores destinados a envases e inertes serán de 3.200 litros de capacidad nominal, sin pedal, con 2 bocas de depósito de 40 cm de diámetro protegida mediante goma o sistema de ocultación equivalente, con ambas tapas condenadas, la de acceso por el usuario vendrá provista de llave universal de apertura con sistema de extracción solo posible con tapa cerrada. La tapa de acceso para descarga por el vehículo recolector vendrá provista de sistema de cierre con apertura por gravedad y autocierre tras la descarga.
h) Los contenedores destinados a papel y cartón serán de 3.200 litros de capacidad nominal, sin pedal, con boca rectangular de depósito, con ambas tapas condenadas. La tapa de acceso para descarga por el vehículo recolector vendrá provista de sistema de cierre con apertura por gravedad y autocierre tras la descarga.
i) Los contenedores destinados a vidrio serán de 2.200 litros de capacidad nominal, sin pedal, con boca de depósito protegida mediante goma o sistema de ocultación equivalente, con ambas tapas condenadas. La tapa de acceso para descarga por el vehículo recolector vendrá provista de sistema de cierre con apertura por gravedad y autocierre tras la descarga.
j) Señalizados con los logotipos y mensajes que especifique SADECO mediante procedimientos de termoimpresión a una cara o serigrafía en el cuerpo. Además se suministrarán con bandas reflectantes en el cuerpo, señales de prohibido aparcar, así como con los adhesivos informativos que SADECO les suministre.
k) Los contenedores suministrados deberán ser compatibles estéticamente con las unidades propiedad de SADECO ya presentes en la vía pública.
l) En caso de que SADECO decida el cambio de contenedores existentes por otros nuevos, los contenedores retirados podrán ser usados por el contratista para sustitución de averiados siempre que estos contenedores usados sustitutos tengan un máximo constatable de antigüedad de 4 años.

4.- CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS CONTENEDORES

El adjudicatario está obligado a entregar los nuevos contenedores para ampliación del parque en un plazo máximo de una semana o, caso de que sea menor, en el que hubiere propuesto en su oferta.

Los contenedores, se entregarán con toda la documentación técnica y administrativa en regla para poder ser explotados, se entregarán en los lugares que SADECO designe al adjudicatario, procediendo éste último a la retirada de los existentes, si es por sustitución, y su eliminación en el vertedero. Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de este procedimiento.

El adjudicatario entregará asimismo la documentación perteneciente a los contenedores, manuales técnicos de servicio y operación, certificados de conformidad CE de los mismos y cualquier otra documentación administrativa que proceda.

Los contenedores para sustitución por daños cumplirán también lo que les corresponde de lo especificado en este apartado.

5.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPAMIENTO.

El mantenimiento por parte del contratista comenzará en el momento de la firma del contrato, afectando a todos los contenedores que estén dando servicio en la vía pública. En este acto se deberá entregar la documentación relativa al seguro de responsabilidad civil especificado en el punto 6 de la condiciones técnicas generales.

A. **Peticiones de servicio y revisiones.-** El contratista dispondrá de los equipos de trabajo suficientes para atender todas las averías que se produzcan, tanto las comunicadas por SADECO como las que detecten estos equipos en sus desplazamientos y en las oportunas revisiones que deban realizar. A este último efecto, el adjudicatario dispondrá de los correspondientes planes trimestrales de mantenimiento preventivo que serán consensuados con SADECO.
En definitiva deberá contar con una organización suficiente para conseguir un perfecto estado de los contenedores de la ciudad. El contratista intensificará la inspección y el mantenimiento en los lugares singulares de la ciudad.
Cuando se acometa una avería en un contenedor se actuará no sólo en dicho contenedor sino en todos los del grupo, realizándole las siguientes operaciones:

- **Revisión y corrección del estado funcional y de conservación de los contenedores.**
- **Regulación de componentes.**
- **La reposición de elementos reflectantes, señales de "prohibido aparcar" y otros adhesivos deteriorados (estos últimos serán aportados por SADECO).**
- **La eliminación completa de grafittis, y otras manchas que no puedan eliminarse con el lavado.**
- **La corrección de aquellas partes que sufran golpes o rozadura con deformaciones o desprendimiento de pintura o material.**
- **La sustitución o reparación de cualquier componente deteriorado o defectuoso.**
- **Revisión y corrección de las condenas y holguras de las tapas de vidrio y cartón**
- **Colocación correcta de todo el grupo de contenedores.**
- **Otros trabajos incluidos en los manuales de conservación y mantenimiento del fabricante.**

Si la reparación no puede realizarse en vía pública o pudiera generar riesgos o impacto estético en la misma, el contratista sustituirá el contenedor por otro, transportando el contenedor averiado a sus instalaciones. A este fin el contratista tendrá en sus almacenes contenedores nuevos o reparados de repuesto para sustituirlos temporal o definitivamente.

Para que el contenedor no se encuentre lleno en el momento de su sustitución, el contratista lo condenará previamente (cuando esté próxima su recogida) de forma tal que pueda vaciarse pero no pueda usarlo el ciudadano, indicándolo mediante un letrero. El contratista podrá sustituirlo una vez que se halla vaciado por el servicio de recogida.
El adjudicatario, deberá disponer de manera obligatoria de un stock suficiente de piezas de repuesto de los diferentes modelos de contenedores instalados, (tapas, ruedas, mecanismos, etc.), así como de contenedores para las sustituciones necesarias.
El adjudicatario asumirá las responsabilidades derivadas de la eventual demora que pudiera producirse en el mantenimiento o en las reparaciones sobrevenidas de los contenedores como consecuencia de la falta de repuestos necesarios.
La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los arreglos que precisen los contenedores a lo largo de la vida del contrato. Serán a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos y cualquier coste que pudiera producirse.
El adjudicatario acometerá la resolución de todas las averías o deterioros que se produzcan en los contenedores, incluyendo aquellos provocados por un mal uso por parte del ciudadano, del personal de los servicios de recogida o de los medios mecánicos utilizados para la misma. Del mismo modo asumirá aquellas averías y deterioros debidos a vandalismo, procediendo a su reparación y, si ésta no es posible, a la sustitución del contenedor afectado. El coste de las sustituciones necesarias en cualquier caso correrá por cuenta del adjudicatario.
Si los deterioros imputables a SADECO se produjeran de forma repetitiva, el adjudicatario los comunicará a SADECO para su investigación y solución lo antes posible.
El adjudicatario realizará los estudios y modificaciones pertinentes, en base al conocimiento adquirido, para que el número de averías se reduzca, no aceptando SADECO averías repetitivas por defectos en piezas o en su colocación o derivados de la incompatibilidad de determinados elementos con los sistemas mecánicos de recogida de SADECO.

B. **Comunicación de incidencias.-** SADECO posee una aplicación para el aviso **y** seguimiento de averías que pondrá a disposición del contratista. Este se dotará, además del programa informático adecuado, de una dirección de correo electrónico y de un teléfono 24 horas para la comunicación de incidencias.
Diariamente el adjudicatario enviará por email el fichero con la resolución de incidencias del día.

C. **Averías y plazos.-** Los contenedores objeto de este suministro ubicados en vía pública, pueden resultar afectados por el transcurso del tiempo, inclemencias atmosféricas, accidentes, vandalismo, orden público, etc, provocando en ellos irregularidades susceptibles de reparaciones o sustituciones. Por lo tanto, dependiendo de la incidencia, el acuerdo de nivel de servicio será:

1º. Averías rutinarias

- **Tiempo de respuesta y reparación en vía pública: 24 horas** : se entiende por este el tiempo que tarda el Servicio Técnico Adjudicatario en comprobar la avería y reparar el equipo, desde su comunicación por parte de SADECO o su detección por los servicios propios del contratista (de dicho periodo de 24 horas se **excluyen domingos y festivos)**.
- **Tiempo de respuesta en la sustitución: 48 horas:** se entiende como el tiempo que tarda el Servicio Técnico, desde la comunicación por parte de SADECO o su detección por los servicios propios del contratista, en sustituir el contenedor por no poder realizar la reparación en vía pública (se **excluyen también domingos y festivos).**

2º. Averías urgentes

Se consideran averías urgentes aquellas que, por sus características: peligrosidad, uso, etc., sean consideradas como tales por SADECO o la Administración Municipal (Policía Local, Bomberos, etc.). Están incluidos en este grupo los contenedores incendiados, accidentados, con elementos cortantes o punzantes, los que no puedan usarse por el ciudadano, los que no puedan vaciarse por el servicio de recogida, etc.

Este tipo de reparaciones y o sustituciones deberán ser acometidas inmediatamente, incluso en fines de semana y festivos, siguiendo las siguientes pautas:

- Si el contenedor no puede vaciarse se reparará antes de que acabe el turno de recogida.
- Si es necesaria su sustitución se condenará y se sustituirá en menos de 12 horas. Si la avería o siniestro es de tal nivel que impida su reparación y posterior utilización, será retirado, transportado y eliminado en el vertedero, también antes de 12 horas, por lo que el contratista deberá estar habilitado para este trabajo. En cualquier caso, el contratista es responsable de la retirada de cualquier residuo y resto del contenedor producto de la avería o siniestro.

6.- INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PLAZOS.-

El incumplimiento de la obligación del contratista de comunicación diaria de incidencias se penalizará con 50 euros/día por día de retraso.
El incumplimiento en el tiempo de respuesta y reparación de averías rutinarias o urgentes se penalizará con 50 euros/día para las rutinarias y 100 euros/día para las urgentes.

El acuerdo imponiendo penalidades será inmediatamente ejecutivo. Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los mismos en las facturas o documentos de pago, o sobre la garantía definitiva en su caso.

6.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS.-

Todos los contenedores objeto de este contrato estarán asegurados durante su vigencia, de forma que queden cubiertos la responsabilidad civil y los daños y perjuicios derivados de todos los accidentes que puedan ocurrir, ocasionados a los contenedores o por los contenedores, o por los trabajos que se realicen como consecuencia de la prestación del servicio. Los contenedores pueden provocar daños a los viandantes por las averías, por una mala reparación, daños a vehículos en el transporte o recogida, incendio, etc.
La responsabilidad, contratación y coste del seguro será a cargo del adjudicatario, que deberá contratar el seguro a nombre de Saneamientos de Córdoba. El adjudicatario especificará claramente las coberturas del seguro contratado.
Los contenedores que posean desperfectos cubiertos por el seguro serán sustituidos en 12 o 48 horas dependiendo del tipo de avería y transportados a las instalaciones del contratista, donde podrán ser examinados por la compañía aseguradora.

7.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.-

La prestación del mantenimiento objeto de este contrato, exige que el contratista tenga unos medios humanos y materiales (vehículos, herramientas etc.), precisos para atender a una correcta conservación de los contenedores. Se dotará al personal de cuantos medios (vestuario, seguridad, etc.) se necesiten para el mejor desarrollo del contrato, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente, especialmente en los aspectos relacionados con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como en los convenios laborales correspondientes.
Por tanto, SADECO quedará totalmente exento de responsabilidad sobre accidentes y relaciones entre el adjudicatario y su personal.
Dentro de la plantilla el adjudicatario dispondrá de un Técnico responsable permanente, que actuará ante SADECO, y deberá asistir a los requerimientos que este le efectúe. Tendrá las facultades suficientes para tomar las decisiones que se adopten sobre_las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por la falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.
- El plazo de ejecución se comenzará a contar a partir de la formalización del contrato.
- Los bienes se suministrarán con estricta sujeción a las prescripciones técnicas, características y calidades marcadas en la oferta del contratista adjudicatario del concurso.

SADECO se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime convenientes de las calidades de los bienes.

Córdoba a 11 de noviembre de 2015